

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 08
2 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**Por medio del cual se reglamenta la distinción
"Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen"**

El Consejo Superior de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto General y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Católica de Manizales es una obra educativa de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen, Congregación fundada por Marie Poussepin, "Apóstol Social de la Caridad", beatificada el 20 de noviembre de 1994, por su Santidad Juan Pablo II.
- b. Que la Universidad Católica de Manizales tiene como Misión "Contribuir a la formación integral de la persona desde una visión humanista, científica y cristiana, iluminada por el Evangelio, el Magisterio de la Iglesia y el Carisma Congregacional de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen. Orienta la academia con criterios de universalidad, humanización del conocimiento, calidad e innovación, para la construcción de nueva ciudadanía como expresión del diálogo entre fe-cultura-vida para responder a los desafíos de la sociedad contemporánea, en el contexto de un mundo globalizado con sentido social y eclesial".
- c. Que La Orden **"HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN"** se crea con el objeto reconocer al graduado de la Universidad Católica de Manizales que, por su rigor y compromiso científico, profesional, humano, ético y social, logre destacarse por su contribución al desarrollo de una cultura inclusiva, equitativa y multicultural, y por el fomento de una sociedad más solidaria, justa y fraterna, en el contexto regional o nacional.
- d. Que La Universidad a través de la Orden **"HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN"** exalta al graduado que, por sus aportes a la sociedad, genere impacto en poblaciones y territorios como lo contempla el Proyecto Educativo Universitario, desde su compromiso con la humanización del conocimiento y la aplicación de éste con fines de transformación social.
- e. Que el graduado destacado se presenta ante la comunidad universitaria como ejemplo de vida, por la apropiación y transferencia de los valores institucionales que fundamentan el proceso de formación integral que ofrece la Universidad.
- f. Que el Consejo Superior, en sesión del 2 de noviembre de 2018, aprobó la resignificación de la Orden **"HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN"**.

ACUERDA

Artículo primero. Resignificar la Orden “**HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN**” de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Acuerdo.

Artículo segundo. Aprobar los requisitos y condiciones de postulación para la Orden “**HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN**”:

Postulación, elección y entrega del reconocimiento.

La Vicerrectoría Académica realiza cada dos años, la convocatoria a la Orden “**HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN**”.

Para la postulación se requiere ser graduado de un programa académico de la Universidad Católica de Manizales.

Proceso de postulación:

1. La Vicerrectoría Académica realiza la convocatoria con los criterios y requisitos específicos de postulación y elección.
2. El Comité de Programa Académico de cada pregrado o posgrado, postula al graduado destacado de su programa.
3. La Dirección del programa presenta la postulación al Consejo de Facultad, con los soportes correspondientes que sustentan la propuesta.
4. El Consejo de Facultad elige al graduado destacado de la respectiva facultad y lo remite a Consejo de Rectoría
5. El Consejo de Rectoría, elige al graduado destacado, entre los postulados por cada Consejo de Facultad.
6. La Rectora de la Universidad, hace entrega de la Orden “**HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN**” al Graduado Destacado reconocimiento entregado, en ceremonia especial el día de la Proyección Social, con ocasión del Natalicio de Marie Poussepin.

Artículo tercero. Aprobar los criterios de reconocimiento del graduado destacado merecedor de la Orden “**HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN**”:

- Desempeñar una función profesional que corresponda con el perfil del programa académico en el cual se formó.
- Aportes sociales en el campo empresarial, científico, artístico, cultural, económico y político.
- Producción científica medible en productos reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y publicaciones en revistas indexadas y especializadas e índice de citación.



**Universidad[®]
Católica
de Manizales**

VINCULADA A EDUCACIÓN

- Distinciones y reconocimientos significativos por productos derivados de su ejercicio profesional o por desarrollos científicos, artísticos o tecnológicos otorgados por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal o sus entidades adscritas, sector productivo, asociaciones profesionales u organismos internacionales.
- Hacer parte de comunidades académicas reconocidas, asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas, técnicas o artísticas y del sector productivo y financiero nacional o internacional.
- Participación y contribución al crecimiento académico- científico de la Universidad, al desarrollo del PEU y al cumplimiento de la Misión.
- Generación de empresa con impacto social.
- Proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de grupos poblacionales.
- Impulso a proyectos de emprendimiento o innovación social para el desarrollo económico de la población vulnerable o en beneficio de sujetos de especial protección constitucional.
- Participación en la construcción de políticas públicas que evidencian beneficios al desarrollo humano y social de comunidades, grupos poblacionales y territorios.
- Contribuciones a obras de pastoral, proyectos de iglesia y de Comunidad de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen, que generen transformaciones en espacios vitales y en comunidades vulnerables y del sector rural.
- Evidencia de su aporte a la construcción de nueva ciudadanía, a la cultura de la paz y evidencia de participación responsable en los asuntos de interés general.

Parágrafo. Para el reconocimiento Orden “**HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN**” se debe cumplir mínimo uno de los criterios señalados en el presente Artículo.

Artículo Cuarto. Deróguense los Acuerdos de Consejo Superior 04 y 05 de 16 de febrero de 2010.

Artículo quinto. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2019.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 2 de noviembre de 2018


Esp. Hna. HERMINIA RINCÓN MARÍN O.P.
Vicecanciller


Mgra. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General



